Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior
"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA RIOJA, 30 de Septiembre de 2014.

VISTO: El Expediente Nº 00-6816/2014 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "ROMERO BELEN DEL HUERTO- S/ Petitorio al Consejo Superior de la UNLaR p/ adherir y proclamarse a favor del B.E.G.P"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, representantes de la autodenominada Asamblea Multisectorial por el Boleto Educativo Gratuito, elevaron para conocimiento de este Honorable Consejo Superior, nota mediante la cual solicitan a los miembros de este H. Cuerpo, tengan a consideración los fundamentos presentados en aquel petitorio a través de los cuales pretenden argumentar el pedido de adhesión y proclama a favor del reclamo por el boleto educativo gratuito provincial.-

Que, según lo relatado a marras, lo solicitan en el marco de la concentración popular organizada para el día miércoles 1 de Octubre del corriente Año, y que aquella concentración tendrá lugar el Plaza 25 de Mayo a Hs. 18:00.-

Que, según lo expresado por quienes peticionan a las autoridades manifestar su voluntad de adhesión, conciben a la Universidad como una institución de puertas abiertas, en una articulación constante con la sociedad de clases que la circunda a las realidades y problemáticas que acontecen en la misma.-

Que, En la Argentina la educación es un derecho consagrado en el art.14 de la Constitución Nacional y en Tratados Internacionales incorporados a ella. Que como principios básicos la L.E.N manifiesta que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado (art.2). Así mismo reconocen en ella que es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación (art. 3º).-

Que a su turno el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios manifestó que entiende necesario la adhesión a lo solicitado, estando convencido que esto también forma parte de la reivindicación de la lucha estudiantil.

RESOLUCIÓN Nº 239

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior

Scanned by CamScanner

LA RIOJA, 30 de Septiembre de 2014.

También cree conveniente mantener permanentemente las puertas abiertas de esta Casa de Altos Estudios, participando activamente en el fomento de estos debates que tanto enriquecen a nuestra nuestro ejercicio democrático como ciudadanos.-

Que, este H. Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2014, dispuso por Unanimidad, adherir al reclamo Estudiantil, por el boleto educativo gratuito provincial.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE

ARTICULO 1º: ADHERIR al reclamo Estudiantil, por el boleto educativo gratuito provincial.-

ARTICULO 2º: **COMUNICAR** la adhesión instaurada a todas las instituciones integrantes del sistema universitario nacional a los fines de su difusión, fomentando generar la adhesión por parte de ellas.-

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 239

Ab. Mirta M. Ville
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior

Scanned by CamScanner